

## DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO

ESTACIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

REFRENDO

DIRECTO

ADMISIÓN

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

01-noviembre-2021

CLAVE: SEM003206  
 FOLIO TRÁMITE: 461 AGC  
 NOMBRE: RUVALCABA LOPEZ KEVIN MOISES  
 UBICACIÓN: TONALA  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: DIAGONAL TONALA  
 CALLE CRUCE 2: TONALA  
 TIPO: TACOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.  
 MAS AMPARADOS: 14  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

EXTERIOR

INTERIOR

TACOS DE ASADA  
FONDO 180 MTS.

## \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE: \$123.20  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

JUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	07:00:04 p	A	11:00:04 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	NO TRABAJA				
HIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA						

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE PAGO Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

DESEÑACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RUVALCABA LOPEZ KEVIN MOISES

*Alfredo Chávez*

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de establecimientos y permisos.
- El expendio de vino o licor en el puesto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, quedándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remotaadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.